

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de proveído del día de hoy, dictado en el sumario 4/84, que se instruye por supuesto delito monetario en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, contra Gertrud Martha Stadel-Meier, de nacionalidad suiza, nacida el 31 de julio de 1916, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente se llama a dicha señora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y se emplaza para que comparezca ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, apercibiéndola que caso de no verificarlo será declarada rebelde, y podrá decretarse su prisión provisional.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.713-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria de los artículos 129 a 135 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Biasco Santamaría, en nombre y representación de la mercantil «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Juan Rico Jover y su esposa, doña Enma Esteve Solbes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.954.680 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Edificio destinado a usos industriales y vivienda, al final de la calle de San Bartolomé o Caragol, llamado Huerto de Vives, sin número, de la ciudad de Alcoy, que se compone de tres locales contiguos y unidos entre sí: Uno de planta baja destinado a usos industriales y de planta alta, destinada a oficinas y vivienda, que ocupa en aquella planta baja una superficie de 319 metros 90 decímetros cuadrados; otro de planta baja, con un altillo, destinado a usos industriales, que mide 370 metros 13 decímetros cuadrados, y otro de una sola planta con el mismo destino, de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Frente, calle de San Bartolomé o Caragol; derecha entrando, callejón de referencia por el que tiene acceso; izquierda, dicha calle de situación y tierras de don Guillermo Berenguer, y fondo, local de Isidoro Gisbert.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 35, libro 539, folio 105, finca número 28.985, inscripción quinta.

2. Nave destinada a usos industriales, de una sola planta con distribución propia para los fines a que se destina, situada en el comienzo del callejón de la finca por el que tiene su entrada, en la misma calle y ciudad que la anterior. Mide 224 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, dicho callejón de entrada; derecha, calle de San Bartolomé o Cara-

gol; izquierda y fondo, edificación del resto de la finca matriz de donde procede de don Rafael Rico Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 108, finca número 28.986, inscripción cuarta.

3. Local de solo planta baja, con un transformador, situado al final del callejón que desemboca en la izquierda, digo, en la repetida calle de San Bartolomé o Caragol, de la ciudad de Alcoy, con una superficie de 219 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 80 decímetros corresponden al transformador y el resto, o sea, 199 metros 55 decímetros al local en sí. Linda: Frente, callejón de entrada; derecha, local del resto de la matriz de la que procede de don Rafael Rico Vidal; izquierda, callejón y otro local de don Rafel Rico, y fondo, río Molinar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 108, finca número 28.987, inscripción cuarta.

Que mediante escritura pública de 26 de julio de 1983 otorgada ante el Notario de Barcelona, don Juan José López Burriel, número de su protocolo 2.712, y hecha constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad de Alcoy, el día 21 de noviembre de 1983, «La Seda de Barcelona, S. A.», aceptó la hipoteca constituida a su favor por don Juan Rico Jover, en la calendarada escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca de 20 de julio de 1983.

Estableciéndose la distribución de la responsabilidad hipotecaria en la forma siguiente:

A) La finca descrita en el número 1, responde de 10.400.000 pesetas de principal y de 2.200.000 pesetas para costas y gastos. Total de 12.600.000 pesetas.

B) La descrita en el número 2, responde de 3.290.000 pesetas de principal y de 650.000 pesetas para costas y gastos. Total de 3.940.000 pesetas.

C) La descrita al número 3, responde de 3.230.000 pesetas de principal y de 640.000 pesetas para costas y gastos. Total de 3.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy, Palacio de Justicia, en fecha 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Alcoy (Alicante) a 29 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial, Roberto Evaristo Carbonell.—10.205-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 339 de 1983, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Ramiro Olivares González, vecino de Alicante en avenida Novelda, 68, 3.º, sobre reclamación de 412.970,72 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de julio del año en curso, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Fincas objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Rústica.—Tierra secana blanca en término de Jumilla partida del Morrón, de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca registral número 2.346, siendo el trozo que se subasta una décima parte de la finca. Valorada en 50.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra secana blanca, con un olivo, en término de Jumilla, partida del Morrón, Losa de Hellín, de 44 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 1.553. Valorada en 85.000 pesetas.

3.ª Una décima parte de rústica de tierra secana blanca, con algunos olivos, almendros, vides y árboles, en término de 42 hectáreas 23 áreas 39 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un nacimiento de agua con estanque, dos casas, corral para el ganado, dos aljibes y un pozo de agua viva. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Yecla, finca número 2.344. Valorada en 2.100.000 pesetas.
Total: 2.235.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.248-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria civil número 143 de 1984, seguido a instancia de «B. N. P. España, S. A.», antes «Banca López Quesada, S. A.», con domicilio en Madrid, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva copiada literalmente es como sigue:

«Su señoría ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Prefabricados y Pretensados, Sociedad Anónima» (en anagrama a PREYPRESA) con domicilio actual en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 38 y factoría donde desarrollaba sus actividades propias de su objeto social en término municipal de Fresnillo de las Dueñas, de este partido judicial. Se nombra Comisario de la quiebra a don Félix Añorbe y del Castillo, a quien se hará saber su nombramiento y el que deberá posesionarse de su cargo sin la menor dilación, previa aceptación y juramento del mismo; se acuerda el arresto de los tres miembros del Consejo de Administración de «Preypresa», don Ignacio, don Agustín y don Matías García-Ortega, en su propio domicilio, si dieren en el acto fianza de doscientas mil pesetas en metálico, cada uno de ellos, y en su defecto de no darla, se acuerda su arresto en la cárcel; se decreta la ocupación general de todas las pertenencias de la Entidad mercantil «Preypresa», libros, papeles y documentos de giro; tanto existentes en su domicilio de Madrid como en el domicilio de Fresnillo de las Dueñas; se nombra Depositario a don Juan Gabriel Abad Zapatero para la conservación y administración de los bienes ocupados y hasta tanto se nombren los síndicos, a quien también se hará saber su nombramiento, y quién deberá posesionarse de su cargo sin la menor dilación, previa aceptación y juramento del mismo; hágase la publicación de la quiebra por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán por término de veinte días en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia y de este ilustre Ayuntamiento, librándose para ello los correspondientes despachos e indicando al señor Alcalde que se exponga el edicto con la mayor publicidad; reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de la Entidad quebrada, librándose para tal fin oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos correspondiente, en cuanto a la convocatoria de los acreedores a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, una vez se presente por el Comisario el estado de los acreedores del quebrado se fijará día y hora para la celebración de la misma; se retrotrae la presente quiebra al día veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, fecha en que fue presentada en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid expediente de suspensión de pagos; acumúlese a este expediente de quiebra necesaria todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, salvo aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; inscribase esta declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello mandamiento por dupli-

cado, así como en el Registro mercantil de Madrid, librándose para tal fin exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de dicha capital, que será extensivo también para que el Depositario designado se haga cargo de todas las pertenencias que la Sociedad quebrada pueda tener en su domicilio social en Madrid. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y fórmense las piezas separadas que prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, que serán encabezadas con testimonio literal de esta resolución.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, doy fe, Manuel Camino.—C. Hernández.—Rubricados.»

Dado en Aranda de Duero a 5 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, 10.227-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 1.435-80-HM, promovido por doña Dolores Almunia Pastor, sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo, don Francisco Castillo Edo, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, que desapareció al incorporarse a filas en el Ejército Republicano, en enero de 1939, cuando contaba treinta y seis años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas. Por medio del presente, se anuncia la existencia del referido expediente llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Francisco Castillo Edo, o bien, de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. La solicitante litiga acogida al beneficio legal de pobreza.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—8.810-E. 1.ª 12-6-1984

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.432/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Calavera Vivies, vecina de Reus, calle Gaudí, número 68, 6.ª 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 5 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que

quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número veintidós—Vivienda sexto tercera, tipo C, de la sexta planta alta cuerpo de escalera letra A, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 88, denominado «San Rafael», de superficie útil de 88,87 metros cuadrados, edificada de 114,62 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.983, libro 75, de Reus, folio 82, finca 5.788, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 17 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mañé, Oficial.—11.081-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1388/83-A, promovido por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en reclamación de la suma de 8.727.120 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 12.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de julio de 1984, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Promociones Bisbalenses, S. A.»:

Porción de terreno, sita en territorio de Recs, de la escala de superficie 24.066 metros 51 decímetros cuadrados; que linda, al Norte, José Font, Francisco Fontanella y María Mercedes Salvá; Sur, porción segregada de la matriz de que procede: Este, carretera de Torroella y calle interior; Oeste, con finca de que procede, Supermercat L'Escala y herederos Casamor, mediante camino. Dentro de esta finca se comprende un parking, frente al Supermercat L'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.792, libro 99 de la Escala, folio 126, finca número 6.243, inscripción primera. Valorada en 12 millones de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—11.082-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 874/1983, promovido por la Entidad «Comercial Auto-Práctico, S. A.», contra la finca hipotecada por don Antonio Olivares López y don Manuel Álvarez Vidal, he acordado la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, para el día 4 de septiembre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra, herriza y pinar, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de la Cuesta de Ronda, Ocupa una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Tiene una figura muy irregular, y linda: al Norte y al Sur, con resto de la finca principal; al Este, con el arroyo denominado de «La Calas», y al Oeste, en parte, con resto de la finca principal y, en parte, con camino de acceso que conduce a la parcela de la cual se segregó esta.

Inscrita al tomo 452 del archivo libro 304 del Ayuntamiento de Estepona, folio 98, finca número 23.651 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.138-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1983-AH, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Graunert, en reclamación de 1.460.124 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta, edificio de los Juzgados, el día 6 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Mercedes Matéu Rodeja.

Número veinte.—Piso ático, puerta segunda de la casa número dieciocho de la calle Congost, de esta ciudad, de superficie útil 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con calle Congost, mediante terraza; a la derecha, con vivienda puerta tercera de igual planta, y al fondo, con Francisca Grau. Cuota de participación: Cuatro enteros con tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 952, del archivo, libro 659 de Gracia, folio 211, finca número 20.919, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—10.243-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/84 (2.ª), instado por

la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Mir Esclusa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Jubara, número 275, 1.ª, 2.ª, de la localidad de Callella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 398, folio 184, libro 52, finca número 4.432, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo. El Secretario, J. M. Pugnare.—4.573-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.730/82-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Residencial Urtg, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca sin número, de la calle Monte de Urtg, piso bajo, de la localidad de Urtg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 490, folio 151, libro 12, finca número 1.152.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Finca sita en la calle del Monte, sin número, de Urtg, perteneciente al complejo residencial «Urtg Residencial», planta baja, finca número 1.156, inscrita al tomo 490, libro 12, folio 154, del propio Registro.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo para cada uno de los lotes el 75 por 100 de la tasación de cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.570-A.

En virtud de lo dispuesto por el flustísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 300/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Maurício Maella Molner, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 17 de octubre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo en pesetas 14.511.037; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca: Porción de terreno, sita en término de Montmell, distrito de Marmella (Tarragona) que constituye la parcela número 2.500 del plano de la Urbanización Atalaya Mediterránea, de superficie 2.318 metros cuadrados; lindante: Norte, en línea de 55 metros, con la parcela 2.442 de la finca matriz; Sur, en línea de 61 metros, con finca matriz, mediante calle J; Este, en línea de 36 metros, con finca matriz, mediante calle I, y Oeste, en línea de 44 metros, con la parcela 2.441 de la propia finca.

Sobre parte de la finca antes descrita se ha construido casa-chalé, con un jardín que la rodea, de superficie 2.318 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 200 metros, también cuadrados, resto a zona verde o jardín y sus linderos son: Norte, en línea de 55 metros, con la parcela 2.442 de la finca matriz; Sur, en línea de 61 metros, con finca matriz, mediante calle J; Este, en línea de 36 metros, con finca matriz, mediante calle I, y Oeste, en línea de 44 metros, con la parcela 2.441 de la propia finca matriz.

Inscrito al tomo 652 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Montmell, folio 168, finca 1.158, inscripción segunda.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—9.184-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 321 de 1982-M, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra «Sextant, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Gómez de la Serna, escalera B, piso bajo, número 2, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 328, folio 88, libro 158, finca número 18.298, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y a efectos de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad.

Barcelona, 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.575-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/83 M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 821.539,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de septiembre próximo a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 13.—Piso 2.ª, puerta 1.ª, ubicada en la 3.ª planta alta de dicho inmueble; de superficie 82 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con la puerta 4.ª de esta planta; por la izquierda, con la puerta 2.ª, y por el fondo, en vuelo con la calle José Ricart.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 212, finca número 9.447, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Piso 2.ª, puerta 2.ª, ubicada en la 3.ª planta alta del mismo inmueble; de superficie 82 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con las puertas 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, en vuelo vertical con la calle de José Ricart; por la izquierda, con la casa número 23 de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 215, finca 9.448, inscripción segunda.

Entidad número 22.—Piso ático, puerta 2.ª, ubicada en la 5.ª planta alta del citado inmueble; de superficie 61 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y patio de luces y parte, con las puertas 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, entrando, mediante terraza de esta entidad y en vuelo vertical con la calle José Ricart; por la izquierda, con casa número 23 de la calle José Royo, y por el fondo, con restante finca de la misma procedencia.

Se le asigna un coeficiente de 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 130 de San Adrián, folio 239, finca 9.456, inscripción segunda.

Entidad número 23.—Piso ático, puerta 3.ª, ubicado en la 5.ª planta alta del citado inmueble; de superficie 73 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 1.ª de esta planta; por la derecha, entrando, en una pequeña parte con otro patio de luces y parte con la puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, mediante terraza de esta entidad, digo, entidad y en vuelo vertical con la calle José Royo, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa número 23 de la propia calle José Royo.

Se le asigna un coeficiente de 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 170 de San Adrián, folio 242, finca 9.457, inscripción segunda.

Que las descritas fincas se hallan hipotecadas por don David Palleja Rodón y se tasan en la suma de 3.400.000 pesetas

la finca 9.447, descrita en primer lugar; de 3.400.000 pesetas la registral 9.448, descrita en segundo lugar; de 2.500.000 pesetas la finca registral 9.456, descrita en tercer lugar, y 3.100.000 pesetas la registral 9.457, descrita en último lugar.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández.—El Secretario, Luis Valentin-F.—4.599-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.021/83-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra «Montsia, Sociedad Anónima», hea acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 82 de la calle San José, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.615, folio 161, libro 189, finca número 13.384.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.052-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Mundet Sugrañes, autos 1759/1982, primera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Macondo, S. A.», por cuantía de 34.139.208 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 27 de julio de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 13.000.000 de pesetas cada una de las fincas que se dirán, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, por lotes separados.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las

cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

1. Departamento número uno.—Vivienda chalet, señalada con la letra A, en calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia. Tiene su acceso directo a la calle San Francisco Javier y además comunica con el local-garaje del inmueble mediante escalera privativa interior, con puerta de cierre. Comprende una superficie construida de 177,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de San Cugat del Vallés, folio 135, número 22.495, inscripción segunda.

Departamento tres.—Vivienda chalet, señalada con la letra C, consta de planta baja y dos plantas altas con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia. Tiene su acceso directo a la calle de San Francisco Javier y además comunica con el local-garaje del inmueble, mediante escalera privativa interior, con puerta de cierre. Comprende una superficie construida de 183,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de San Cugat del Vallés, folio 141, finca 22.499, inscripción segunda.

Departamento cuatro.—Vivienda chalet, señalada con la letra D, calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta de tejado y parte de azotea transitable propia. Tiene su acceso directo a la calle de San Francisco Javier y además comunica con local-garaje del inmueble, mediante escalera privativa interior, con puerta de cierre. Comprende una superficie construida de 173 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de San Cugat del Vallés folio 144, finca número 22.501, inscripción segunda.

Departamento cinco.—Vivienda chalet, señalado con la letra E, sita en calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia. Tiene su acceso a la calle de San Francisco Javier y además comunica con el local-garaje del inmueble mediante escalera privativa interior, con puerta de cierre. Comprende una superficie construida de 173, 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, hasta, digo, al tomo 743, libro 381 de San Cugat del Vallés, folio 147, finca número 22.503, inscripción segunda.

Departamento número seis.—Vivienda chalet, señalada con la letra F, sita en calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia. Tiene su acceso directo a la calle de San Francisco Javier, además comunica con el local-garaje del inmue-

ble, mediante escalera privativa interior, con puerta de cierre. Comprende una superficie construida de 173,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de San Cugat del Vallés, folio 153, finca número 22.505, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El secretario. 4.797-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.234/83-1.ª, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña María Teresa Bernat Canals, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número, 212-214, de la calle Bailén, piso ático, 1.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.210, folio 19, libro 770, sección de Gracia, finca número 29.213, inscripción quince.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Piso ático, puerta 2.ª, de la escalera B, en la 8.ª planta alta de la misma casa que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, sección de Gracia, folio 22, finca número 29.215, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.331-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 775/79-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra otros y don José Jiménez Mellado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda en la 9.ª planta, sin contar la entreplanta ni la baja, de un edificio

denominado «Gala», sito en la calle del Generalísimo, de la barriada del Puerto de Mar, tipo B, de la localidad de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.170, folio 17-1.º libro 261, finca número 20.083, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—3.333-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1237 S de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra «Maquinaria y Suministros Industriales, S. A.», en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de secar automóviles número 8/470, color rojo, de cuatro módulos con 6 motores, 1.500.000 pesetas.

Una máquina de lavar automóviles número 3/964, color rojo, de tres módulos, 1.250.000 pesetas.

Una máquina de lavar coches número 3/665, de tres módulos, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de lavar coches número 3/964, con siete módulos, 3.000.000 de pesetas.

Una grúa marca «SVITTA», para carga y descarga, 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», línea 88, 7.500 pesetas.

Un compresor de aire comprimido, marca «Puskas», de 4 CV, tipo AM 100 L Z 4, 25.000 pesetas.

Tres comprobadores, marca «Centurión», 45.000 pesetas.

Un desmontador de ruedas de camiones, marca «Aguila», 50.000 pesetas.

Un equilibrador de ruedas, marca «Columbus», 10.000 pesetas.

Dos pistolas de pintar eléctricas, marca «Eichenauer», 18.000 pesetas.

Cuatro bombas neumáticas de pinturas de caías, 8.000 pesetas.

Dieciocho enrolladores grasa y aceite, 31.500 pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca «Ciclonatic», 20.000 pesetas.

Siete mesas de oficina metálicas rectangulares, 24.500 pesetas:

Cuatro máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», varios tipos, 32.000 pesetas.

Total 8.121.500 pesetas.

Valorado pericialmente en la total suma de 8.121.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.334-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502 de 1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Montero Brusel, en reclamación de la suma de 3.157.778 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado don Ramón Díez Losada, bajo las siguientes condiciones,

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta, edificio Juzgados, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Ramón Díez Losada.

Finca número 1. Local destinado a comercio, planta sótano. Es el local comercial de la planta sótano de la casa sin número, hoy número 20, de la calle Doctor Marañón del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 171 metros 11 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave diáfana y aseó, y linda: por el frente, vestíbulo de escalera y mediante patio, con el solar número 80; por la derecha, entrando, propiedad de otra persona, mediante patio;

por la izquierda, mediante patio, con el solar número 85, y por el fondo, mediante patio, con la calle del Doctor Marañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 323, libro 154 de Castelldefels, folio 115, finca número 15.915, inscripción primera.

Finca valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.332-16.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1984, página 14990, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de la finca, donde dice: «... de superficie 268 metros cuadrados...», debe decir: «... de superficie 266 metros cuadrados...».

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1984, página 14991, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo relativo a la descripción de la vivienda, donde dice: «... finca número 16.076, inscripción», debe decir: «... finca número 16.076, inscripción 2.ª».

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/83, a instancia de don Damián Gárate Badaya y ocho más, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y doña María Carmen Domingo González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el tipo para la segunda subasta es de 4.500.000 pesetas que corresponden al 75 por 100 del señalado para la primera.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Porción lado Oeste, pertenecido que fue la mitad Sureste de la casería «Uzagana» en jurisdicción de la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.498 metros 40 decímetros cuadrados y que linda: por Norte, con carretera de Bengoeche al barrio de la Cruz; al Sur, propiedad de Doña María Celaya y herederos de don Gregorio Celaya y con propiedad de varios propietarios; al Este, propiedad de don Marcelino Cámara, y al Oeste, propiedad de Doña María Celaya y herederos de don Gregorio Celaya. Referencia registral: Libro 145 de Galdácano, folio 112, finca 10.816, inscripciones 2.ª y 3.ª

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.183-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1984, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra Doña María Carreira Bujany y esposo, sobre ejecución préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º izquierda, que consta de tres dormitorios, cocina, retrete y despensa y forma parte de la casa triple señalada con el número 9 de la calle Juan Sebastián Elcano; consta de planta baja destinada a locales comerciales, cinco plantas altas para viviendas y camarotes. Inscripción: Tomo 856, libro 91 de Baracaldo, folio 167, finca 4.065, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—10.308-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4.2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.065/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.» (Procurador señor Apalagerui), contra don Juan José Prieto Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 26 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, tipo F, llamado así según posición subiendo por la caja de escaleras del portal número 109, de la calle Zabaldide, en planta alta, 2.ª, que tiene una superficie aproximada de 69.16 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.576, libro 358, folio 89, finca número 21.653, inscripción primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—10.138-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 929/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobreza), representada por el Procurador Apalategui, contra Doña María Lourdes Uriarte Elortegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda derecha o tipo E2 de la planta alta segunda, que tiene una superficie útil aproximada de 110 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Neguri, Guecho, con fachada a las calles Aiboa, Lepanto y paseo de Los Chopos, sin que todavía tenga número de orden. Referencia Registral: Libro 121 de Guecho, folio 203 vuelto, finca número 6.726, inscripción quinta. Y la hipoteca en el libro 439 de Guecho, folio 161, finca 23.644-A, inscripción segunda.

Valoración tipo de segunda subasta de 3.187.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.801-A.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 330/1984, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», de Madrid, contra don Julián Galindo Madrid y Doña Josefa Monreal Herrero, de Elche, Pta. Rural de Torrellano Alto, calle Limón, número 15, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, el siguiente inmueble como de la propiedad de los demandados, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la misma Ley, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en la prolongación de la calle Nacional Sindicalismo, en el término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, de una total superficie de 38 áreas 31 centiáreas, equivalentes a cuatro tahullas y cinco brazas, con entrada y riego por los sitios de costumbre, dentro de esta finca, en su parte central y ocupando aproximadamente unos 216 metros cuadrados, existe una construcción familiar a una sola vivienda, con diferentes habitaciones y servicios, repartida parte en planta baja y parte en planta alta, incluida en esta superficie la terraza en la parte baja. Linda toda la finca, por el Norte, con propiedades de Francisco y Vicente Brotóns Sempere y las de Ginés Navarro Blasco; Este, con camino

actualmente prolongación de la calle Nacional Sindicalismo; al Sur, actualmente con la calle Limón, antes José Brotóns Segarra, y al Oeste, con las propiedades de Rafaela Brotóns Segarra y Ginés Navarro Blasco. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.102, del libro 830, folio 75, finca número 19.135, inscripción séptima.

Valorada según pactado en escritura de hipoteca en 13.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de mayo de 1984.—E. Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—10.339-C.

GIRONA

Edictos

Don Juan Cremades Morant, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 81/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de don José María Colomá Arnáiz, contra don Pedro Larrea Molleja y doña Sara Boada Salavedra, en reclamación de 300.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1984, a las doce horas, y se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19, vivienda puerta 3.ª del piso 8.ª de la casa número 77 interior de la calle Massana, de Girona, barrio de Santa Eugenia, de extensión superficial 81 metros 37 decímetros cuadrados; que linda: al Norte, con vulo de la calle Massana; al Sur, patio de

luzes y caja de escalera; al Oeste, vivienda puerta 1.ª, y al Oeste, vulo de la calle Turó; abajo, igual vivienda del piso 5.ª, y encima, planta ático. Tiene una cuota de participación de 4,02 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.733, libro 25, folio 132, finca 1.650, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Girona.

Girona, 26 de abril de 1984.—El Juez, Juan Cremades Morant.—El Secretario, 9.083-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilia Derocles Baldamier, Carmen Sántalo Sánchez, José Perich Derocles y «Fornells Industrial, S. A.», número 0245/82, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que ascienden los tres lotes a la cantidad de: 55.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.ª, el día 27 de septiembre próximo a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Primer lote: A) Finca propiedad de la Entidad «Fornells Industrial, S. A.»:

Pieza de tierra, campo de superficie 9.158 metros cuadrados o 91 áreas 58 centiáreas, sito en término municipal de Fornells de la Selva, territorio de Palau Sacosta, procedente de la heredad llamada Torre Samsona. Lindante: al Norte, con Antonio Riera; al Sur, con el Manso Canals y la Samsona petita; al Este, con el Manso Canals, y al Oeste, con resto de finca de que procede. Limita además: por el Norte, Sur y Este, con la parcela de esta procedencia de «Comercial Casa Sala, Sociedad Anónima».

Inscripción: Pendiente de ella, inscrita la de su procedencia al tomo 1.322, libro 18, folio 206, finca número 768, inscripción segunda.

Será tipo para la finca descrita la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: B) Finca propiedad de los consortes don José Perich Derocles y doña Carmen Sántalo Sánchez, por mitades indivisas y el sobreviviente de ellos en su totalidad:

Parcela de terreno, en término de La Escala, territorio Estany de Poma, de superficie 1.398,96 metros cuadrados, en donde existe edificada una casa-chalé de planta baja, cubierta de tejado y superficie construida 128 metros cuadrados, siendo el resto del solar o parcela destinado a jardín y terrenos de desahogo. Todo ello linda: al frente, Sur, con carretera; izquierda, entrando, Oeste, José Masferrer; derecha, Este, resto de la mayor, y fondo, Norte, Martín Sabadi.

Inscrita al tomo 1.557, libro 69 de La Escala, folio 34, finca número 3.732, inscripción primera.

Será tipo para la finca descrita la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote: C) Finca propiedad de doña Emilia Derocles Dalmadier;

Edificio, desarrollado en planta baja, con destino a local comercial y parte garaje, con una superficie construida de 429 metros cuadrados y dos plantas altas o pisos, conteniendo dos viviendas cada una, y con una superficie cada una de las plantas de 180 metros cuadrados, cubierto todo de tejado y ubicado sobre parcela de terreno en término municipal de La Escala, territorio Montgó, de una superficie el solar de 441,94 metros cuadrados, siendo la parte del mismo, no edificado destinada a pasos de acceso. Todo ello, linda: al Norte, con hermanas Bosch; al Sur, con el camino de Els Termes; al Este, con Margarita Capdevila, y al Oeste, con Martín Sureda.

Inscrita al tomo 1.521, libro 63 de La Escala, folio 89, finca número 3.250, inscripción primera.

Será tipo para la finca descrita la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 3 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—9.084-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 710 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don José Torrado Castro y doña Narcisca Bertoa Imia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 5 de septiembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirán de tipos para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ellas, las cantidades de: 557.272 pesetas la 1.ª; la 2.ª, 557.255,80 pesetas; la 3.ª, 1.162.350 pesetas; la 5.ª, 557.255,80 pesetas; la 8.ª, 557.255,80 pesetas; la 7.ª, 1.162.350 pesetas; la 8.ª, igual que la anterior; la 9.ª, 557.255,80 pesetas; la 10,

557.255,60 pesetas; la 11, 1.182.350 pesetas, y la 12, igual que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, lugar Campo da Insua:

Casa señalada con la letra A:

1. Semisótano, por el frente, o planta primera de la fachada Oeste, derecha, entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 1, local comercial, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, camino que va a la playa, por donde tiene otra entrada; Norte, la finca siguiente o número 2, y Este, calle de la Arnela.

2. Semisótano, por el frente, o planta primera por la fachada Oeste, izquierda, entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 2, local comercial, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, la finca anterior o número 1; Norte, la casa señalada con la letra B, y Este, calle de la Arnela.

3. Planta baja, por el frente, o planta segunda, por la fachada Oeste, destinada a vivienda, señalada con el número 3, izquierda entrando por el Este, de unos 73 metros cuadrados, que linda: Este, por donde tiene su entrada, calle de la Arnela; Oeste, zona marítimo-terrestre; Norte, la finca número 4, y Sur, camino que va a la playa.

Casa señalada con la letra B:

5. Semisótano, por el frente, o planta primera, por la fachada Oeste, derecha entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 1, local comercial de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, la casa señalada con la letra A; Norte, la finca siguiente o número 2, y Este, calle de la Arnela.

6. Semisótano, por el frente, o planta primera por la fachada Oeste, izquierda entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 2, local comercial, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, la finca anterior o número 1; Norte, la casa señalada con la letra C, y Este, calle de la Arnela.

7. Planta baja, por el frente, o planta segunda, por la fachada Oeste, destinada a vivienda, señalada con el número 3, izquierda entrando por el Este, de unos 63 metros cuadrados, que linda: Este, por donde tiene su entrada, calle de la Arnela; Oeste, zona marítimo-terrestre; Norte, la finca siguiente o número 4, y Sur, la casa señalada con la letra A.

8. Planta baja, por el frente, o planta segunda, por la fachada Oeste, destinada a vivienda, señalada con el número 4, derecha entrando por el Este, de unos 63 metros cuadrados, que linda: Este, por donde tiene su entrada, calle de la Arnela; Oeste, zona marítimo-terrestre; Norte, casa señalada con la letra C, y Sur, la finca anterior o número 3.

Casa señalada con la letra C:

9. Semisótano, por el frente, o planta primera, por la fachada Oeste, derecha entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 1, local comercial de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, la casa señalada con la letra B; Norte, la finca siguiente o número 2, y Este, calle de la Arnela.

10. Semisótano, por el frente, o planta primera por la fachada Oeste, izquierda entrando por el Oeste, por donde tiene su entrada, señalado con el número 2, local comercial, de unos 70 metros cuadrados, que linda: Oeste o entrada principal, zona marítimo-terrestre; Sur, la finca anterior o número 1; Norte, la casa

señalada con la letra D, y Este, calle de la Arnela.

11. Planta baja, por el frente, o planta segunda, por la fachada Oeste, destinada a vivienda, señalada con el número 3, izquierda entrando por el Este, de unos 63 metros cuadrados, que linda: Este, por donde tiene su entrada, calle de la Arnela; Oeste, zona marítimo-terrestre; Norte, la finca siguiente o número 4, y Sur, la casa señalada con la letra B.

12. Planta baja, por el frente, o planta segunda, por la fachada Oeste, destinada a vivienda, señalada con el número 4, derecha entrando por el Este, de unos 63 metros cuadrados, que linda: Este, por donde tiene su entrada, calle de la Arnela; Oeste, zona marítimo-terrestre; Norte, la casa señalada con la letra D, y Sur, la finca anterior.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.594-A.

LOGRONO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 83 de 1983, a instancia de «Thomson Española, S. A.», contra don Jaime Rubio Pascual y doña Ana Yécora Yécora, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes objetos de hipoteca que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de julio y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a almacén en la planta de sótano con entrada por la plaza de Héroes del Alcázar, de la localidad de Albelda de Iregua, de 104,26 metros cuadrados. Valorada en 574.582 pesetas.

Número 2.—Local destinado a almacén en la planta baja del inmueble, con entrada por la calle Calvo Sotelo, de Albelda de Iregua, de 104,26 metros cuadrados. Valorado en 574.582 pesetas.

Número 3.—La vivienda o piso sito en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en Albelda de Iregua, en la plaza de Héroes del Alcázar, con vuelta a la calle Calvo Sotelo, sin número, de 59,49 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, pasillo y vestíbulo de ingreso, valorado en 300.000 pesetas.

Número 4.—La vivienda o piso sito en la planta segunda, sin contar la baja, del inmueble citado anteriormente, siendo idéntica la vivienda a la citada en el número 3. Valorado en 300.000 pesetas.

Número 5.—La vivienda o piso sito en la planta tercera, sin contar la baja del inmueble. Es idéntica y se halla situada en el mismo edificio que las señaladas al número 3 y al 4. Valorado en 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—10.278-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 155/1984 se tramita expediente a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de don Servando, doña María y doña Elia Mourin Freijo, mayores de edad, casados, los dos primeros vecinos de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), y el último de esta capital, para acreditar el fallecimiento de don Tomás Mourin López, del que no se tienen noticias desde el año 1912, que emprendió viaje a Cuba.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—7.252-C.

y 2.ª 12-6-1984

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, con el número 675/82-L, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Leonides Sánchez Zarzalejo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Vizoso Iglesias, nacido en Santander, el día 8 de mayo de 1920, hijo de Juan y Guadalupe, casado con la solicitante, cuyo último domicilio conocido lo fue en Fuencarral (Madrid), calle Uva, número 954, del que se ausentó en el mes de febrero de 1965, sin volver a tener noticias del mismo e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la declaración de su fallecimiento.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.948-C.

y 2.ª 12-6-1984

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.034/83, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Resino López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Huerta al pago de Almogeda y camino del Pilar, en término municipal de Talavera de la Reina, de caber seis fanegas de tierra, poco más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 83 áreas y 40 centiáreas. Dentro del perímetro tiene una casa de planta baja, con cinco habitaciones, co-

rral, cuadra, pajar y cochinería, dos pozos, alberca con aparatos de tres bombas para sacar agua, con árboles frutales y 4.600 cepas. Linda: Por Saliente, con heredad llamada Conejal; Oeste, olivar de herederos de don Alberto de la Llave; Sur, camino del Pilar, y Norte, vía férrea.

Figura inscrita al tomo 1.011, libro 215 de Talavera, folio 29, finca número 10.871, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.442.780 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.030-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 496, de 1978, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rozas Fernández y doña Sagrario Linares Sánchez, en reclamación de cantidad (cuantía 71.218,01 pesetas), se anuncia la venta, en pública subasta, de nuevo, por primera vez y tipo de tasación, que es el de 1.800.000 pesetas, el piso embargado a dichos demandados en expresados autos, el cual se describe así:

Siete.—Apartamento número 7. Tercero derecha, situado en la tercera planta de la casa tercera del bloque de viviendas, tipo K, denominado 26, situado en la Ciudad Satélite de San José de Valderas, en Alcorcón, calle de Carballido, números 13, 15 y 17, con una superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, a la derecha, con calle de Celanova, donde dan cuatro ventanas; al fondo, con medianería de casa segunda; a la izquierda, con calle de Carballido, donde da un balcón y dos ventanas, y al frente, con rellano de la escalera. Consta de cuatro dormitorios, habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor. Cuota de participación en la propiedad, 3 enteros 386 milésimas; en los servicios comunes, 10 enteros 58 milésimas por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 191, libro 71 de Alcorcón, folio 161, finca número 5.281. Inscripción segunda de dominio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, el día 13 de julio del corriente año, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de tasación; o sea, el de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a terceros.

Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1984, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.003-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.486/1982, a instancia de «Intercomex Compañía de Financiación», contra don Alfonso Corpas de Iturrriaga Maza y don Ernesto Ramos Tobaruela, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 12 de julio, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Será de la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplidido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana 192. Piso séptimo o ático, letra A, con acceso por el portal número 12 de la calle Profesor Wagsman, edificio denominado «Feigon III», en calle Profesor Waksman, números 10, 12 y 14, con vuelta a la calle Doctor Fleming, número 16, y a la calle Padre Damián, número 15, de Madrid. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de 65,32 metros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con pasillo de acceso y letra B de igual planta, con acceso por el mismo portal y calle; por la derecha, Sur, con calle particular; por la izquierda: Norte, con huco de la escalera y patio, y por el fondo, Este, con el piso derecha de igual planta, con acceso por la escalera segunda del portal número 14 de la calle Profesor Waksman. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,202 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al tomo 32, folio 194, finca número 952.

Valorado pericialmente en 3.899.440 pesetas, y se saca con la rebaja del 25 por 100, es decir, la de 2.924.580 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.247-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Eduardo Badiola Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana: Local oficina derecha, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa de esta capital y su calle de Jorge Juan, número 38. Dicho local es el departamento número 2 de orden legal de la casa y comprende una superficie de 110 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada compuesta de tres rectas, meseta de desembarque del segundo ascensor, cuarto de basuras y patio primero derecha; derecha entrando, finca número 16 de la calle de Núñez de Balboa; izquierda, local oficina izquierda de la misma planta, y fondo, quebrada compuesta de cinco rectas, patio segundo izquierda, finca número 14 de la calle Núñez de Balboa y patio de ventilación segundo derecha. Este local tiene el derecho de uso y disfrute y la obligación de su conservación y reparación del patio de ventilación segundo derecha y de la parte que tiene delimitada del patio segundo izquierda. Este local en unión de otras fincas tiene como anejo local aparcamiento, en el que podrá usar con carácter exclusivo la zona señalada con el número 21. Su cuota en el condominio es de 2,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 98, del libro 1.739 del archivo, finca número 63.836.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 7.240.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—10.201-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.226/83, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Germán Sierra Salvador, he acordado sacar a la venta en públicas subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A). Rústica. Era en termino de La Puebla de Híjar, en Eras del Calvario, de 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Estrada y Carmen Vidal; Este, Felisa Faio y Vicente Castel; Sur, carretera, y Oeste, Félix Gracia y Manuel Suárez, polígono 4, parcela 54.

Finca B). En término de La Puebla de Híjar. Campo seco o erial, en la partida Loma Balletas, de 3.485 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle, Este, terrenos de la fábrica de pinturas; Sur, la de hermanos Giner, y Oeste, con terreno comunal, polígono 3, parte de la parcela 4.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de Híjar (Teruel), la primera o finca A), al folio 221 vuelto del tomo 229, libro 29, finca número 4.465, inscripción 3.ª; la segunda o finca B), al folio 239 del tomo 328, libro 38, finca número 6.191, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselas agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.192.000 pesetas para la finca A) y 6.188.000 pesetas para la finca B).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—El Secretario.—3.635-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.511-83, promovidos por el Procurador señor Domínguez Mayca, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don

Miguel Calzado Peña, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial destinada a taller de carpintería de madera, sita en el paraje conocido por Minguillos y Llanos de las Aceñas, en las proximidades de la carretera nacional IV Madrid-Cádiz, punto kilométrico 320,200, del término municipal de Andújar. La edificación que tiene su puerta de entrada orientada al Oeste forma un rectángulo de 18 metros 70 centímetros de ancho por 90 metros de longitud, que hacen una extensión superficial de 1.683 metros cuadrados, de cuya superficie, 1.498 metros cuadrados los ocupa el taller y 93 metros y 50 centímetros, digo, dieciséis metros cuadrados cada una de las dos dependencias que se destinan a una oficina y la otra a servicios y vestuarios, que quedan situadas, respectivamente, en los ángulos Noroeste y Suroeste del rectángulo de la edificación. Todos los elementos estructurales de la nave son metálicos, los cerramientos de bloques de cemento prefabricados y la cubierta de placas onduladas de fibrocemento. El todo de la finca que se describe ocupa la extensión superficial de 3.370 metros, de los cuales, 1.683 metros cuadrados los ocupa la edificación y el resto de 1.687 metros cuadrados se destinan a zona de maniobra, carga y descarga y aparcamientos descubiertos. Linda: al Norte, otra de don Miguel Rus Boiso y don José García; al Este, otra de don Miguel Rus Fernández; al Sur, de don Francisco Aznar Clemente, y al Oeste, de don Francisco Peña García, teniendo su acceso desde la citada carretera a través de un carril que discurre por entre las fincas de don José García y don Miguel Boiso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 228 del libro 316 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 16.371, inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 31 de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 21.328.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de abril de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.023-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramitan en este Juzgado, con el número 1.215-83 A-2, a instancia de la Entidad «Osborne Distribuidora, S. A.», contra doña Pascuala Ruiz Ayuso y don Jesús Castro Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento:

1.ª Vivienda número 1 de la planta segunda de la casa número 14 de la calle Pedro Laborde, de esta capital. Situada en la planta segunda a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, patio; izquierda, escalera y patio, y espalda, patio sobre el local comercial A.

2.ª Vivienda número 6, en planta segunda de la casa número 14 de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano de escalera y vivienda 5 de igual planta; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, patio, y espalda, patio sobre local comercial A.

3.ª Piso segundo, número 2, en planta segunda de la casa número 14 de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en planta segunda a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 45,22 metros cuadrados, y linda: frente, calle Pedro Laborde; derecha, finca de doña Presentación de la Serena; izquierda, vivienda número 3 de la misma planta y rellano, y espalda, vivienda número 1 de igual planta, patio y rellano.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las fincas primera y segunda el de 2.675.500 pesetas cada una, y para la tercera el de 3.100.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los expresados tipos en cuanto a la finca de que deseen tomar parte, ya que se celebrará por lotes separados en cada una de las tres fincas relacionadas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—9.999-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don José Antonio Perla González y doña Pilar Burson del Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 7.066.657 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

35. Vivienda izquierda o letra A —tipo A del proyecto— de la tercera planta alta

del grupo de la Cooperativa «Carteya», situado en la avenida del General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle de José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal tercero o de la derecha, de los que tiene el inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 140 metros con 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros con 13 decímetros cuadrados. Su frente o fachada principal da al Norte, a zona ajardinada y de acceso común para todo el grupo, y, mirando a la fachada, linda: Por la derecha, con la calle José Román; por la izquierda, con la vivienda letra B —tipo B del proyecto— de su misma planta y portal, y con el hueco del ascensor y de la escalera, y por el fondo, con patio o zona de desahogo común. Cuota de participación de 3,222 por 100. Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 139, finca número 14 727, inscripción primera.

29. Vivienda derecha o letra B —tipo D del proyecto— de la séptima planta alta del grupo de la Cooperativa «Carteya», situado en la avenida General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal segundo o del centro. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie construida de 96 metros con 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros con 65 decímetros cuadrados. Su frente o fachada da al Oeste a zona ajardinada y de acceso común para todo el grupo, y, mirando a dicha fachada, linda: Por la izquierda, con la vivienda letra A —tipo E del proyecto— de su misma planta del portal primero y con patio interior; por la derecha, con la vivienda letra A —tipo C del proyecto— de su misma planta y portal, y con el fondo, con este patio y con finca de la propiedad de doña Milagros Escuin Niclau. Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 114, finca número 14 721, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora. Se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que son de 3.937.500 pesetas para la finca registral 14.727 y de 3.281.250 pesetas para la finca 14.721, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.034-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid, en autos ejecutivos número 1748-81-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación de don Manuel Andrés Herrero Rivas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Vivienda 3 de la planta segunda, del edificio en Madrid, antes Fuenccarral, denominado torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie, aproximada, de 68 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda, por su frente o entrada, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y viviendas 2, y vuelo sobre espacio libre del salón, sobre parte del cual se ha construido el edificio; izquierda, entrando, en línea quebrada con la vivienda 4; derecha, entrando, en línea quebrada, y fondo con vuelo sobre el mencionado espacio libre. Cuota: Una centésima 125 milonésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-II, de Madrid, como finca número 34.691, al folio 43, del tomo 659, libro 442 de Fuenccarral.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.011.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día y hora señalado, tendrá lugar al siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, excepto sábados, bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.001-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 202/83, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Grupo Sindical de Colonización número 10.968, «Santa Marta», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Suerte de tierra en el término de La Rinconada (Sevilla), al sitio que se llamó Callejón de las Paredillas, hoy denominado Grupo Sindical de Colonización «Santa Marta», con cabida de 1 hectárea 22 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de don Rafael Sánchez Fernández y cementerío parroquial; Sur y Oeste, con tierras de doña Isabel Zambrano Escribano, y por el Este, con el cementerío parroquial y el Callejón de Paredillas. Sobre parte de la finca descrita, que se halla en su totalidad cercada de hincos de hormigón y alambres de espino, se han realizado las siguientes edificaciones, que ocupan una superficie de 4.375 metros cuadrados.

A) Edificio destinado a oficinas, construido en una sola planta a base de cimientos de hormigón en masa de 150 kilogramos, muros de fábrica de ladrillos de un pie enfoscados exteriormente a la tirolesa y blanqueados. Cielo raso de cañizo y yeso y cubierta a dos aguas de teja curva. Solería de baldosín hidráulico de 24 por 25 y rodapiés del mismo material con 7 a 10 centímetros de altura y los vierte aguas en alféizares de ventanas con cerámicos. Los tabiques interiores son de ladrillo. Anexo a este edificio se ha dispuesto una balsa para camiones con capacidad de 40 toneladas métricas.

B) Edificio destinado a vivienda para el guarda, con una sola planta de ladrillo visto encajada, consta de un pequeño porche de entrada, comedor-estar, pequeña cocina, aseo y tres dormitorios, cimentación de hormigón en masa de 150 kilogramos. Muros de fábrica de ladrillos de un pie de espesor, visto en fachada y blanqueados. Cubierta a dos aguas de teja curva y solería de baldosín hidráulico de 25 por 25 centímetros.

C) Nave secadero con una superficie de 42 por 16 metros, la construcción es a base de cimientos de hormigón en masa de 150 kilogramos. Muros de ladrillo de medio pie. La estructura es de soportes metálicos cada cinco metros que sostienen armadura metálica para apoyo de cubierta, que es de fibrocemento a dos aguas.

D) Nave almacén. Las características constructivas son semejantes a las anteriores, elevada mediante un muelle sobre la solera a 1 metro 10 centímetros y se comunica directamente con la nave secadero. Ambos edificios forman una L, constituyendo prácticamente un cuerpo solitario. Su superficie es de 12 por 20 metros.

E) Nave para maquinaria. Sus características constructivas son semejantes a las anteriores, con una superficie de cinco por 16 metros. Asimismo han sido realizadas obras de acondicionamiento del solar, nivelación, urbanización de desagües y saneamientos, electrificación, cerca y jardinería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 55 vuelto del tomo 457, libro 43 de La Rinconada, finca número 2.088, primera y segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.033-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Hilaturas Trinquete, Sociedad Limitada», don Joaquín Montes Mantagud, doña Josefa Vidal Revert y don Juan Barberá Martínez, sobre reclamación de débitos por un préstamo hipotecario concedido por importe de 18.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Un edificio industrial compuesto de dos naves, la primera de una sola planta, excepto en las dos crujías delanteras que consta de planta baja destinada a paso de fábrica, oficinas, despacho dirección y vestíbulo vivienda y piso alto destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseo, comedor y tres dormitorios, situado en la ciudad de Onteniente, calle del Trinquete de Gomis, sin número. Tiene una medida superficial de 915 metros cuadrados, o sea, un conjunto edificado de 1.881 metros cuadrados y 2.340 metros cuadrados que es la parte de terreno destinada a ensanches, o sea, una superficie total entre edificada y sin edificar de 4.221 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando o Sur, tierras del Patronato de la Juventud Obrera; izquierda o Norte, acequia del Molino de Montaña, fondo o Este, tierras de Gonzalo Montes Tormo, senda y brazal en medio, y frente u Oeste, calle del Trinquete de Gomis y camino del mismo nombre.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 192, del tomo 235, libro 99 de Onteniente, finca número 6.017, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima, al tomo y libro indicados en 3 de septiembre de 1979.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue; las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones colocadas o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, párrafos 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, cuya subasta se celebrará el día 10 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 23.220.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca:

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.302-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.550-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sagrario Herrero Andreo, don Angel Aznarez Igual y don Esteban García García, contra don Vicente Verdejo Mancebo y doña Isabel Andosilla Cadenas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de septiembre de 1984 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de la Urbanización Polígono de Campodón, sita en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela número C-102, de la calle Alta. La superficie de la parcela es 1.159 metros cuadrados, de los cuales, lo edificado ocupa 345,55 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 43, finca 7.599, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.324-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.588-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Tomás Martínez Moreno, se ha acordado la venta en pública y primera subasta

de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de septiembre de 1984 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.920.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Cieza, partido del Acho, trozo de tierra seco de 16 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), tomo 646 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Cieza, folio 31, finca 18.075, comprendiendo por pacto expreso además los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio. Entre los bienes incorporados aparece nave de 500 metros cuadrados aproximadamente y dentro de la misma dos cámaras frigoríficas y caseta para transformador de alta tensión, sin perjuicio de la existencia de maquinaria elementos e instalaciones y las posibles alteraciones que por el transcurso del tiempo se hayan podido experimentar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.025-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.626/1979 F, a instancias de «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Julio Coelho de Portugal y Gorbea, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio, y once horas de su mañana, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes: Finca 1: 3.200.000 pesetas. 2: 7.500.000 pesetas. 3: 350.000 pesetas. 4: 350.000 pesetas. 5: 250.000 pesetas. 6: pesetas 350.000. 7: 350.000 pesetas. 8: 325.000 pesetas. 9: 325.000 pesetas. 10: 325.000 pesetas. 11: 325.000 pesetas. 12: 2.500.000 pesetas. 13: 2.500.000 pesetas, cantidades en que han sido peritadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto, el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas:

1. Urbana 94. Local de oficinas número 3 de la planta primera de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.054, folio 215, finca número 29.448.
2. Urbana 95. Local de oficina, planta segunda de la casa, en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.054, folio 218, finca número 29.450.
3. Urbana 41. Plaza de garaje número 40, en segundo sótano, de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.054, folio 209, finca número 29.444.
4. Urbana 42. Plaza de garaje número 41, en segundo sótano, de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 97, finca número 29.371.
5. Urbana 43. Plaza de garaje número 42, en segundo sótano, de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 100, finca número 29.373.
6. Urbana 44. Plaza de garaje número 43, en segundo sótano, de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 103, finca número 29.375.
7. Urbana 45. Plaza de garaje número 44, segundo sótano, en la casa de Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 106, finca número 29.377.
8. Urbana 82. Plaza de garaje número 92, en tercer sótano, de la casa de Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.055, folio 217, finca número 29.451.
9. Urbana 83. Plaza de garaje número 93, en tercer sótano de la casa de Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.055, folio 220, finca número 29.453.
10. Urbana 55. Plaza de garaje número 54, en tercer sótano Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 1.055, folio 136, finca número 29.397.
11. Urbana 56. Plaza de garaje número 55, en tercer sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 139, finca número 29.399.
12. Urbana 14. Vivienda exterior derecha, sita en la planta sexta de las casas 40 y 42, de la calle Ricardo Ortiz, de Madrid, Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.483, folio 161, finca número 3.078.
13. Urbana 29. Vivienda exterior izquierda, sita en la planta sexta de la casa números 40 y 42, de la calle de Ricardo Ortiz, de Madrid, Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.483, folio 166, finca número 3.079.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.022 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.773/78-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alonso Alcañiz Torrano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Veinticinco minutos de agua del hilo de la Balsilla que nace en término de Tobarra (Albacete) y fertiliza su huerta en el turno de costumbre. Inscrita la nuda propiedad a favor de don Alfonso Alcañiz Torrano, finca número 23.746, folio 231, libro 322 de Tobarra, tomo 946.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.026-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, don Juan Saavedra Ruiz, en el procedimiento de secuestro número 871/80-RS, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan Esteban Pérez Castro, doña Natividad Castro Rodríguez, don Ceferino García García y doña María del Carmen Herrera Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, con una cuantía de 1.375.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración simultánea de la subasta, se ha señalado el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, sito el primero en la

plaza de Castilla, sin número, edificios de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.490.000 pesetas para la finca número 35.448 y 840.000 pesetas para la finca número 35.538.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Fincas que se subastan

Calle Nivaria, 4, en Santa Cruz de Tenerife, y calle Felipe Pedrell, 2, hoy 6. Finca la de la demanda, 47 de la escritura de préstamo, Urbana número 47. Local destinado a vivienda, a la derecha, mirando desde la calle en el edificio «Felipe Pedrell», radicante en dicha ciudad y término de su mismo nombre, en donde confluyen las calles Nivaria y Felipe Pedrell, con puertas diversas a ambas calles, señalado con el número 4 de policía urbana en la calle Nivaria, cuya vivienda que se está describiendo —está situada en la planta quinta o de áticos, sin contar la baja y la de sótano inferior a este último expresada— tiene su acceso desde la calle Nivaria por la puerta número 2 de las del edificio en su conjunto en el zaguán subsiguientes y escalera número 2 también del edificio en su conjunto en el rellano de la meseta o escalera de lap lanta en que sitúa a la de su puerta de entrada. Linda: Por la derecha, entrando, mirando desde la meseta de dicha escalera en la planta referida en que se sitúa, calle Nivaria en su vuelo, caía y hueco del ascensor y patio número 2 de los señalados del edificio para luces y vistas, y tendido de ropa de la vivienda con huecos al mismo; izquierda, casas construidas sobre solares de don Antonio González Barrios, don Antonio Hernández Rodríguez y otros en su vuelo; fondo, con vivienda número 48; frente, con caja y hueco del ascensor, patio número 2 y vivienda número 48. Tiene una extensión superficial de 81 metros 26 decímetros cuadrados, en la que no se incluyen 12 metros cuadrados a terraza privativa de esta vivienda y una superficie útil de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Está compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, pasillo,

cocina, «hall» y una terraza privativa de 12 metros cuadrados, como se dijo anteriormente. Cuota, en relación con el valor total del inmueble, de una centésima sesentacéntesimas de otra, y en los especiales de la vivienda, de dos centésimas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 482, folio 138, finca número 35.538, inscripción tercera.

Urbana número 1. Local destinado a depósito situado en la planta de sótano o más inferior de todas las que tiene el edificio «Felipe Pedrell», en dicha ciudad de Santa Cruz de Tenerife y en su término municipal, en donde confluyen las calles Nivaria y Felipe Pedrell, con puertas diversas a ambas calles, señalado con el número 4 de policía urbana de la calle Nivaria. El local que se describe tiene acceso desde la calle Felipe Pedrell, mediante una rampa de descenso rápido hasta la profundidad de la planta en que se sitúa, con puerta a dicha calle de Felipe Pedrell, formando el local que se está describiendo en la totalidad de la planta inferior una gran nave, con un pequeño cuarto de aseo. Su extensión superficial es de 775 metros con 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta 922 metros 50 decímetros cuadrados destinado a rampa de acceso privativa, que se expresará. Mirando desde la calle Felipe Pedrell, por la que tiene la entrada y descenso por la rampa antes aludida, linda; por el fondo, con el edificio Nivaria, en su subsuelo; por el frente, con el subsuelo de la vía pública de la calle Felipe Pedrell; por la derecha, entrando, con calle de Nivaria en su subsuelo, y por la izquierda, con subsuelo de casas construidas sobre solares de Antonio González Crespo, don Antonio Hernández Rodríguez y otros. Cuota de doce centésimas sesenta centésimas de otra. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 482, folio 3, finca número 35.446, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.029-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/1983, promovido por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Vegarada, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 121, planta séptima, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 173.955.570 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. En Madrid. Finca número 25. Local letra A en la planta séptima de la casa número 2 de la calle de Julián Romea y 121 de la calle de Guzmán el Bueno, denominado edificio «Britania», del conjunto urbanístico Parque de las Naciones. Está destinado a local de negocio u oficinas. Ocupa una superficie de 359 metros 59 decímetros cuadrados aproximadamente, incluida la superficie propia de la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: Por su entrada, que es el Noroeste, con zaguán privado, caja de ascensores y local letra B de esta misma planta; al Sur o fondo entrando, por la calle de Julián Romea; al Oeste y Noroeste o derecha entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico Parque de las Naciones, y al Este y Suroeste o izquierda entrando, con medianería de la casa nú-

mero 31 de la avenida de San Francisco de Sales, patio interior y caja de ascensores; por arriba, con local letra A de la planta octava; por abajo, con letra A planta sexta. Cuota: Representa el 3,98 por 100 del valor total del inmueble del que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

2. En Madrid. Finca número 26. Local letra B en planta séptima de la casa número 2 de la calle de Julián Romea y 121 de la calle de Guzmán el Bueno de esta capital, denominado edificio «Britania», del conjunto urbanístico Parque de las Naciones. Está destinado a local de negocio u oficinas. Ocupa una superficie de 358 metros cuadrados con 27 decímetros también cuadrados incluida la superficie propia y la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: Por su entrada que es el Suroeste, con zaguán privado, caja de ascensor y local letra A de esta misma planta; al Este o fondo, entrando, calle de Guzmán el Bueno; al Sur y Suroeste o derecha entrando, con patio interior y medianería de la casa número 31 de la avenida de San Francisco de Sales; al Norte o Noroeste o izquierda entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico Parque de las Naciones; por arriba, local letra A en planta octava, y por abajo, con el local letra A en planta sexta. Cuota: Representa el 3,96 por 100 del valor total del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

Estas fincas corresponden al Registro de la Propiedad número 5, tomo número 982, folio 88 y 92, fincas números 38.931 y 38.933, inscripciones quintas.

3. En Madrid. Edificio de una sola planta destinado a taller de mantenimiento de las actividades de la Empresa y construcción de tuberías para revestimientos de sondeos en el camino de Hormigonera, número 168, al sitio de los Estragales, término de Madrid, barriada de Vallecas; la planta del taller está constituida por una nave rectangular, con una zona triangular aneja, al lado Sur, y de otra rectangular, en fachada Norte, donde están ubicadas las oficinas, vestuario y aseos, formando fachada principal, al citado camino de Hormigonera; a lo largo de la nave de Norte a Sur y en su lado Poniente hay un cuerpo formado por siete celdas de las que cuatro son otros tantos accesos al taller desde el patio central del edificio; patio que queda delimitado al Este, por la nave; al Sur, por el fondo del solar, y al Oeste, por una faja, en la que se levantan la caseta de transformadores, la casa del guarda y los comedores, que, frente a la entrada de oficinas forman la portada del acceso al recinto; también delante de las edificaciones, hay una zona de aparcamientos de vehículos. La nave del taller está cubierta de una bóveda laminar autoportante sistema «Ctsiphon», cuya directriz del arco, es catenaria, y la generatriz de la bóveda ondulada. La bóveda queda dividida en siete tramos, dos ondulaciones, cada uno, separados por juntas de dilatación y ranuras de 50 centímetros de anchura que sirven de lucernario al ir cubiertas con planchas de plástico traslúcido. Las siete celdas, que forman el cuerpo lateral del edificio, donde se apoya la cubierta «Ctsiphon», se cubren con bóvedas conoides; y el resto de las edificaciones lo está con membrana ondulada de directriz recta «Ctsiphon», excepto el anejo Sur que lo es de forjado de plata, aligerada con cerámica de tipo usual; el terreno sobre el que está construido tiene una superficie de 6.441 metros cuadrados de lo que construido ocupa una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados, el patio central mide unos 800 metros cuadrados y los restantes 4.141 metros 81 decímetros quedan como solar para

futuras ampliaciones. Linderos: Al Norte, camino de las Hormigoneras; Sur, fábrica de la Sociedad «Corsan»; Este, con Antonio Murcia; al Oeste, señores de Requena Calabuig, Carmen Bruguera y Domingo Ventosa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 y las hipotecas como resulta de las notas puestas al final del folio de la escritura causaron las siguientes inscripciones: Tomo 749 de la Sección primera de Vallecas, folio 142, finca número 33.404, inscripción cuarta (primera finca).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, 26.250.000 pesetas, para las dos primeras fincas y de 32.280.000 pesetas, para la última de ellas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.244-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón, contra don Antonio Escolar Torres y doña Elvira Adell, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.060.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de referido tipo.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, no pudiendo exigir ninguna otra titulación.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de retracto que puedan corresponder a los demandados don Antonio Escolar Torres y doña Elvira Adell Ballonga respecto del piso cuarto, letra D, de la calle Principje de Vergara, número 126, de Madrid. Tasados dichos derechos de retracto en la suma de 7.060.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida.—El Secretario.—3.031-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 880/82-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Iberica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima» (IBERTASA), contra don José Antonio Merodio Pesquera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Vivienda letra C en planta 7.ª de la casa número 37, hoy 35 de la calle Cea Bermúdez de esta capital. Tiene una superficie de 178 metros cuadrados de los que 13,65 metros cuadrados pertenecen a terrazas. Le pertenece como anexo el cuarto trastero número 26 del segundo sótano. Linda: Norte, con vestíbulo de ascensores, cara Sur de hueco de ascensor citado más alejado de la fachada principal, vivienda A de la misma finca y planta, con el patio interior mancomunado con vivienda A y que está abierta a la rampa de servidumbre; Poniente, con vivienda letra D de la misma finca y planta, con vestíbulo de ascensores, con cara saliente del hueco de ascensor más alejado de la planta, con cara saliente de hueco de montacargas y de nuevo con el pasillo; Mediodía o Sur, con fachada posterior de la finca y que da al vuelo de la finca interior número 20 de la calle de Cea Bermúdez y registrada al número 41.458, con la cara Norte del hueco del montacargas, y al Saliente, con patio interior mancomunado con vivienda A y con las tantas veces repetida rampa de servidumbre. Tiene un coeficiente de participación en elementos comunes de 1,80 por 100. Inscrita al tomo 1.064, folio 101, finca 43.020, inscripción segunda.

Participación indivisa de cero enteros noventa y cuatro centésimas por ciento del local comercial, sito en sótanos 1.º y 2.º de la casa en Cea Bermúdez, 33, destinado a garaje. Inscrita al tomo 1.323, folio 204, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.027-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos ejecutivos número 182/83-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de la Entidad «Setrisa, S. A.», contra «Técnicas de Inseminación Artificial Ganadera, S. A.», y don José Antonio Arrese-Igor Otegui, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la valoración dada al inmueble de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje.—El demandado y su esposa compran una sesenta y una parte con dos centésimas del garaje letra A de la casa de esta capital, sita en la calle de San Julio, número 3, que consta de sótano 1.º y sótano 2.º. El sótano 2.º ocupa la casi totalidad de la planta, excepto las zonas destinadas a caja de escalera y ascensor, tres trasteros y depósito de fuel-oil. El sótano 1.º ocupa la parte izquierda del edificio, excepto la parte destinada a calderas de calefacción, caja de montacargas, cuarto de basuras, calentadores y trasteros números 1, 2 y 3. Tiene su acceso normal desde la calle de San Julio, mediante zaguán y rampa de descenso en parte de la planta baja, junto a lindero izquierdo. Linda en el primer piso: al frente, con subsuelo de la

calle San Julio; a la izquierda, con primera pared limitrofe izquierda de la casa; a la derecha, con garaje aparcamiento letra B, y al fondo, con trastero de la finca. El segundo sótano linda: al frente, con el subsuelo de la calle San Julio; a la izquierda, con depósito de fuel-oil y paredes limitrofes izquierda de la casa; a la derecha, con pared limitrofe derecha de la casa, y al fondo, con trastero de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al libro 234, folio 3, finca número 4.474.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario de gran circulación de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.028-3.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 1.606 de 1982, sobre suspensión de pagos de «Naviera Euromar, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá Galiano, número 4, y representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, en la cantidad de 108.223.491,19 pesetas, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores de la mencionada Entidad suspensa, cuyo señalamiento estaba previsto para el día 24 de mayo actual, transfiriéndose su celebración para el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.246-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Albino Martínez Díez, contra don Juan Manuel Boluda Cortes y doña Consuelo González Benón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los bienes muebles, digo inmuebles, que al final se describirán cuyo acto se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas. En la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta para la finca hipotecada el 75 por 100 de la primera, es decir, la suma de 1.218.078,5 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca hipotecada

En Buñol, calle San Luis, sin número, local comercial, sito en el sótano del edificio; carece de compartimentación interior y está dotado de los oportunos servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando y mirando a fachada, Francisco Espert; izquierda y fondo, Vicente Silla y Francisco Olmos. Su cuota, 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 376, libro 57 de Buñol, folio 83, finca número 8.152, inscripción 2.º

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación al señalamiento de subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—10.018-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185 de 1983, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Román Martínez Santamaría, sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 3.900.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, antes Hortaleza, calle del Mar Cantábrico, número 3, con una superficie de 269,79 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 129, libro 24 de Hortaleza, folio 165, finca número 2.027, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.258-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 48 de 1982, a instancia de la Comunidad de Propietarios del número 4 de la Calle Virgen de Lourdes, de Madrid, contra don José Ramón Guillen Serrre, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados al demandado, que se describen así:

Urbana. 76. Local de vivienda denominado vivienda 1, en planta 14 sobre la baja, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, 4. Tiene su entrada por la prolongación de la meseta de la escalera. Mirado desde la terraza de la zona comercial J a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos. Linda: Por la derecha, con la vivienda 2 y la prolongación de la meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa 2 de la avenida, y por el fondo, con patio, al que tiene con hueco y un balcón-terraza, con puerta, y otro dos huecos y la caja del ascensor. Su superficie es de 64 metros 28 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 65 decímetros. Su cuota de comunidad es de 1,83 por 100. Tiene un trastero en sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 366, folio 54, libro 255, finca número 18.326.

Ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.385.400 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas.

Su tipo será el de tasación, o sea, el de 2.785.400 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecta a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de

manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los precedentes del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.169-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria con el número 486/1984 (AG), a instancia del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», representada por el Procurador señor Granizo, sobre declaración del estado legal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Ensenada de Miraflores, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Carbonero y Sol, número 15, en cuyos autos se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Auto.—En Madrid a 25 de mayo de 1984. Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, en nombre y representación del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», en escrito que por reparto correspondió a este Juzgado, solicitó la declaración en estado de quiebra necesaria de la Entidad «Ensenada de Miraflores, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Carbonera y Sol, número 15, inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad de Madrid, en la hoja número 36.744, al folio 166 y siguientes del tomo 4.638 general, 3.823 de la sección tercera del Libro de Sociedades, inscripciones 1.ª a la 11.ª y última, en base a los siguientes hechos sustanciales:

1.º Con fecha 29 de junio de 1981, el «Banco de Descuento, S. A.», concedió a «Ensenada de Miraflores, S. A.», un crédito mercantil instrumentado en póliza intervenida por Agente de Cambio y Bolsa, con un límite de 271.000.000 de pesetas y vencimiento el 29 de junio de 1982; llegado el vencimiento «Ensenada de Miraflores, S. A.» incumplió su obligación, cuyo saldo ascendía a 29 de junio de 1982 a 514.207.580,51 pesetas. Con posterioridad a su vencimiento, el «Banco de Descuento, S. A.» transmitió por compraventa el referido crédito al «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, el 28 de octubre de 1983, número 3.039 de su protocolo. En la cédula escritura se formalizó en parte la compraventa de activos efectuada por el «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios» al «Banco de Descuento, Sociedad Anónima». Entre los activos objeto de compraventa al «Banco de Descuento, S. A.» figura el crédito a «Ensenada de Miraflores, S. A.», cuya titularidad fue adquirida por el «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios» por el precio al contado de 574.765.508,50 pesetas. Para acreditar cuanto antecede acompañaba como documento número 2 testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, en el que se hace constar entre otros, que en autos de juicio ejecutivo número 318 de

1984, obran incorporados los originales de la póliza de crédito concedida a «Ensenada de Miraflores, S. A.»; certificaciones expedidas por Agente de Cambio y Bolsa acreditativas de la conformidad de la póliza con sus libros registros y del saldo de aquélla; y testimonio notarial de la escritura de transmisión del crédito otorgada por el «Banco de Descuento, S. A.» a favor del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios». Quedaba designado a los oportunos efectos expresado juicio ejecutivo.

2.º Con fecha 21 de febrero de 1984 interpuso demanda de juicio ejecutivo contra «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima» que por turno correspondió al Juzgado de Primera Instancia número 16, el cual con fecha 28 del mismo mes y año despachó mandamiento de ejecución contra la demandada por la cantidad de 514.207.580,51 pesetas de principal, más 75.000.000 de pesetas presupuetada para intereses y costas. Con fecha 1 de marzo de 1984 la Comisión Judicial de dicho Juzgado y a efecto de practicar el requerimiento de pago y embargo, en su caso, se personó en el domicilio de la demandada que consta en el Registro Mercantil, no pudiéndola practicar, por no hallarse la demandada en dicho domicilio desde hace más de un año y desconocerse bienes libres de la misma en que poder trabar embargo. Documento número 2.

3.º «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima», tiene otros acreedores distintos a su mandante, frente a los cuales ha incumplido igualmente sus obligaciones. Se tiene conocimiento concreto de juicio ejecutivo número 1.400/1982 Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en virtud de demanda de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 4.000.000 de principal y 1.000.000 de pesetas para costas. La propia actora ostenta frente a la Sociedad cuya quiebra se pretende otros créditos conforme aparece en el documento 2 acompañado. Acompañaba letras de cambio señaladas como documentos números 3 al 8.

4.º Puesto que «Ensenada de Miraflores, S. A.» ha sobrepasado en el pago corriente de sus obligaciones, habiendo desaparecido de su domicilio social sin haber dejado persona que en su representación dirija sus negocios y cumpla sus obligaciones, el «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», en su condición de acreedor legítimo por virtud de una obligación mercantil, que dió lugar al despacho de ejecución contra su deudora, promueve juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima». Alegó los fundamentos de derecho que estimó de aplicación al caso y terminó suplicando del Juzgado que en nombre y representación del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios» se tuviera por promovida en forma juicio universal de quiebra necesaria de «Ensenada de Miraflores, S. A.», Sociedad domiciliada en esta capital y en mérito de todo ello, dictar auto declarando la quiebra necesaria de la referida Sociedad, con retroacción de sus efectos al día 29 de junio de 1982 y los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración prevenidos en la Ley. Ofrecía información documental consistente en tener por presentados e incorporados los documentos que acompañaba.

Resultando que por providencia de este Juzgado se tuvo por personado y parte en los presentes autos al Procurador señor Granizo y García-Cuenca en nombre y representación del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», acordándose oficiar al Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital para que por el mismo se expidiera testimonio acreditativo de que en dicho Juzgado pendía juicio ejecutivo a instancia de «Hispano Alemana de Construccio-

nes, S. A.», contra «Ensenada de Miraflores, S. A.», con especificación de la cantidad reclamada, su situación procesal y la fecha del embargo practicado, a lo que se dió cumplimiento por dicho Procurador.

Considerando que habiendo quedado acreditado documentalmente, que la Entidad «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima», ha suspendido de manera general el pago corriente de sus obligaciones, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 875 del Código de Comercio, 1.323 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes de ambos cuerpos legales, declarar a la misma en estado de quiebra, debiendo adoptarse como secuela obligada de tal declaración, lo prevenido en el artículo 878 del Código de Comercio y demás preceptos concordantes.

Vistos los artículos citados y demás preceptos de aplicación al caso.

Su señoría ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por promovido juicio universal de quiebra necesaria, por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Granizo y García Cuenca, en nombre y representación del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios».

Se declara en estado legal de quiebra necesaria, a la Entidad mercantil «Ensenada de Miraflores, S. A.», con domicilio social en esta capital, Carbonero y Sol, número 15, quedando en lo sucesivo inhabilitada para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio y de la administración. Estableciéndose como fecha de retroacción de la presente quiebra la de 29 de junio de 1982.

Se decreta el arresto del Consejero y Consejero Delegado, don Igancio Gil de Antuñano Rodríguez, de la Entidad «Ensenada de Miraflores, S. A.», que era Consejero y Consejero Delegado en la fecha de retroacción de la quiebra, que podrá tener lugar en su domicilio, si requerido al efecto prestara fianza metálica por importe de 200.000 pesetas, constituyéndose en otro caso, en prisión, expidiéndose para que esta medida tenga lugar, en su caso, los mandamientos y órdenes necesarios.

Se nombra Comisario de la quiebra, con las atribuciones y obligaciones que le conceden e imponen los artículos 1.045 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Miguel Guijarro Gómez, vecino de Madrid, y asimismo se nombra depositario de la masa de los bienes de la quiebra, con facultades incluso administrativas, hasta que reciga el nombramiento de Síndicos, a don Antonio Moreno Rodríguez, vecino de Madrid, a los que se comunicará tales nombramientos para la aceptación y juramento de los cargos.

Procedase a la ocupación de todos los bienes pertenecientes a la quiebra, de sus libros y apuntes de Contabilidad, papeles y documentos, todos los cuales quedarán cerrados y bajo llave que retendrá el Comisario y otra el Depositario y haciendo constar el número, clase y estado de los libros que se encuentren, en los que se pondrá la oportuna nota; fórmese en el mismo acto de ocupación de escritorio y demás, inventario de lo que en el mismo existe, depositándose en forma, poniéndose los bienes en poder del depositario, quien recaudará y adoptará las medidas convenientes sobre los mismos para evitar cualquier malversación, y si alguno de los bienes o efectos de la quiebra se hallaran fuera de Madrid, librese los correspondientes despachos para su cumplimiento.

Publíquese la presente declaración de quiebra a medio de edictos, uno de los cuales de fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los que se prevendrá que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de nulidad, y

los que correspondan han de hacerse al depositario nombrado.

Se decreta la retención de correspondencia postal y telegráfica de dicha Entidad, expidiéndose oficios a los Organismos respectivos, de los que se interesará que con toda urgencia remitan a este Juzgado los despachos que se reciban dirigidos a nombre de la quebrada, los cuales serán entregados al Comisario, que lo abrirá en presencia del Procurador solicitante si concurriere al acto, los días que se fijen y en el lugar que se designe, entregándose al referido depositario para que los retenga, los que guarden relación con la quiebra, y la quebrada los que sean de otros asuntos, a quien se ordena ponga a disposición del Comisario los libros y papeles que necesite sin extraerlos del escritorio-domicilio; fórmese estado de acreedores en el plazo de tres días y convóquese a los mismos a la Junta general para el nombramiento de Síndicos. Inscribese esta declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad que fueren precisos, expidiéndose los oportunos mandamientos; fórmese el balance general expresivo y detallado de los negocios de la quebrada, en la forma establecida por los artículos 1.080 del Código de Comercio, en el plazo de diez días.

Se decreta la acumulación a estos autos de juicio universal de quiebra, de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada «Ensenada de Miraflores, Sociedad Anónima», a excepción de aquéllos a los que se refiere el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los restantes Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

Se declaran vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, a partir de esta fecha, salvo las exceptuadas por la Ley.

Y dedúzcase testimonio para formar las Secciones de Administración, retroacción, examen y reconocimiento de créditos, graduación y pago a los acreedores y calificación de la quiebra y rehabilitación de la quebrada y demás acordado por la Ley.

Así por este su auto, lo proveyó, mando y firma el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, de que doy fe.

El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro. Ante mí: Ricardo Sánchez Sánchez.—Rubricados.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.311-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.139 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Video-Sonic, S. A.», representada por el Procurador señor Álvarez Builla, contra don Germán López Aráez, mayor de edad, vecino de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juz-

gado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 3.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes los deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos postores, previo señalamiento de día y hora.

Finca objeto de subasta

En Alcázar de San Juan, vivienda de fachada a Saliente, en planta cuarta, letra B, a la derecha, pasada la caja del sensor según se accede a la planta subiendo por la escalera de la casa; parcela 17 del polígono «Alces Via de Ronda», bloque R. Tiene una superficie útil de 92,88 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, amplio comedor-estar, cocina, terraza-tendedero, cuarto de baño completo, aseo con ducha, terraza con acceso desde la plaza principal y vestíbulo, y cuya completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1672, folio 233, finca número 38.813, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.259-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, y bajo el número 529 de 1984-H, se sigue expediente promovido por don Andrés Roda Díaz y don Mario Bárcenas Araújo, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Chalet Ibérico 2.000, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del mismo, convocar judicialmente a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en la calle de Emilio Ortuño, número 6 (Vallecas), de Madrid, y será presidida por don Manuel Sánchez Zubizarreta, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio próximo, a las diecisiete horas y en el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Rendición del estado de cuentas de la Sociedad con expresa separación en ellas de la fecha en que actuaba don Enrique Hernández Sánchez-Herrera con doña Enriqueta Sánchez-Herrera Horneiro, doña Mercedes Poncelas Barredo, como únicos socios y de la época posterior a esa, en que entraron a formar en la Sociedad con el requerido don Andrés

Roda Díaz y don Mario Bárcenas Araújo, así como también para determinar la situación económica actual de la Sociedad.

3.º Determinar la situación en que se encuentran los clientes que han contratado con la Sociedad para con ésta.

4.º Cesos y nombramientos de cargos directivos, Consejeros, Presidente y Secretario de la Sociedad.

5.º Acordar si procede la disolución de la Sociedad, nombrándose en caso de acuerdo afirmativo la correspondiente comisión liquidadora de esta Sociedad «Chalet Ibérico 2.000, S. A.».

6.º Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva de convocatoria para dicha Junta y conocimiento de los socios, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1984, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en primer lugar, sea publicado.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—10.228-C.

MANRESA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 672 de 1981, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Antonio Freixas Morera y doña Teresa Simón Soteras, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1984 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Local número 14. Destinado a vivienda unifamiliar, está situado en la sexta planta alta del edificio ubicado en la travesía de San Pedro, sin número, del término municipal de Santa Margarita de Montbuy su puerta es la segunda, subiendo, de las de esta planta; de superficie 59 metros cuadrados más una terraza de cinco metros cuadrados. Linda, visto

desde dicha travesía, frente, vuelo de la propia travesía; derecha, vuelo del patio de luces del local 1 y Víctor Ranz; fondo, el local número 13 y vuelo del patio de luces del local 1, y por la izquierda, con el vestíbulo y con la caja de la escalera del referido inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.124, libro 54 de Montbuy, folio 152, finca 3.408, inscripción primera.

Dado en Manresa a 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario judicial.—4 579-A

MATARO

Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/83, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra José Arisa Oliver, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda planta baja, puerta segunda, de la casa sita en la calle Maestros Villá, de El Masnou, con una superficie de 55 metros 14 decímetros cuadrados; compuesta de cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y un corredor. Linda: Al frente, Norte, parte con vestíbulo de entrada y parte con las viviendas de las puertas primera y tercera de la planta baja; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, Saliente, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por abajo, fondo, Sur, con patio de luces; por abajo, con el local comercial, y por arriba, con la vivienda puerta segunda de la planta entresuelo. Tiene asignado un coeficiente del 5,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.435, libro 122 de El Masnou, folio 158, finca número 4.877, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 2.988.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario.—4 577-A

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 691/83, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza

de los beneficios de pobreza, contra José María Jiménez Luque ha acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a caudal de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Apartamento de la finca cuarta, puerta tercera, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de Arenys de Munt, avenida de Juan XXIII, señalada de número 12. Tiene una superficie de 68,24 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, recibidor, terraza y galería. Linda: Al Sur, con escalera y patio del apartamento número 18; al Norte, fachada calle y resto de finca; al Este, con apartamento número 20, techo y con terrado del edificio; al suelo, con apartamento número 15. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 297, libro 21 de Arenys de Munt, folio 198, finca número 1.969.

El tipo de la subasta es de 3.258.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario.—4.578-A.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 661/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Juana Vidal Urgell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente de describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de julio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acre-

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número 22. Vivienda, calle San Isidoro, 20, de Sabadell, Urbanización «Can Rull II», planta 4.ª en alto, puerta 2.ª, de 63,97 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y caja del ascensor; Sur, proyección vertical de la calle San Isidoro; Este, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y proyección vertical de un pasaje sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 2.ª, al tomo 2.706, libro 516, folio 5, finca 28.479, inscripción segunda.

Tipo de subasta 1.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.798-A.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 333/82, sobre declaración de fallecimiento legal de Domingo Arnejo Suárez, hijo de Juan y de Manuela, nacido el 29 de diciembre de 1856, y de Teresa Arnejo Blanco, hija de Juan y de María, nacida el 31 de diciembre de 1882, ambos naturales de Valle del Dubra, los cuales se ausentaron del lugar de su vecindad, parroquia de Coucieiro, en dicho término, para América, hace más de treinta años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos, desconociéndose su paradero.

Santiago, 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.683 D. 1.ª 12-6-1984

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja Rural C. R. E. T. A. contra don José Montes Molla y doña Asunción de Sande Muñoz, vecinos de Madrid, calle Joaquín Costa, número 57, primero derecha, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para

que tenga lugar la licitación el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 15.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para caso de subasta de la finca en cuestión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo, se advierte: Que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Tierra cereal en término de Buenaventura, al sitio «Vega Arroyo», de una extensión superficial de dos hectáreas, y en realidad, 1 hectárea 34 áreas 13 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que es la parte vallada a la izquierda de la carretera. Linda: Norte, Fulgencio Bermejo; Sur, Valentina de Castro; Este, Juan Sánchez, y Oeste, Vicente Bermejo. La finca está atravesada por la carretera de Marrupe a Pedro Bernardo. Dentro de los límites de dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Casa compuesta solamente de planta baja, distribuida en habitaciones, cocina y cuarto de aseo, ocupando la misma una superficie de 80 metros cuadrados.

Casa compuesta de dos plantas, baja y alta, la cual se encuentra distribuida en la forma siguiente: La baja consta de tres habitaciones y un cuarto de aseo, y la planta alta, de tres habitaciones y un cuarto de aseo, ocupando una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, 100 en baja y 80 metros cuadrados en alta.

Casa distribuida en dos habitaciones, con una superficie de 110 metros cuadrados, de una sola planta.

Almacén, compuesto de planta baja, de una superficie de 70 metros cuadrados.

Nave de 50 metros lineales por cinco metros lineales, o sea, 250 metros cuadrados en total, distribuida en varias habitaciones o dependencias.

Nave de 28 metros lineales por seis metros lineales, o sea, 208 metros cuadrados, distribuida también en varias habitaciones y dependencias.

Registro: Tomo 1.112, libro 20 de Buenaventura, folio 74, finca 1.368, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario. 9.185-C.

TARRAGONA

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 77 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de Tarragona contra don Víctor Manuel Salanova Roma y doña Rosa María Segado Linares, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana que forma parte integrante del edificio denominado «Cronos I», sito en la calle Barcelona, número 87, de Salou:

Número 31. Vivienda tipo 5 de la cuarta planta alta de la escalera número 3, señalada con el número 405. Está situada a la izquierda conforme se sube la escalera. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con galería, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Mide 120 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de dos enteros por ciento (2 por 100).

Inscrita bajo el número 33.428.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Olarte.—El Secretario del Juzgado.—4.580-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.493 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Carlos Viñes Goerlich y doña María Teresa Carrascosa Ferrer, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 31 de julio próximo y hora de las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las

obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Vivienda señalada su puerta con el número 16, sita en la quinta planta alta recayente a la calle del General San Martín, número 7, de Valencia. Superficie construida aproximada de 205 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 en el tomo 1.131, libro 41 de Ruzafa, 1.ª, folio 61 vuelto, finca número 2.757, inscripción tercera.

Valorada en 2.214.000 pesetas.

Valencia, 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—3.022-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 179 de 1984 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Karl Heinz Heigert y otros, en reclamación de 6.886.530 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente, o sea, 18 de septiembre, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes, en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Chalet con terreno en término municipal de Cullera, en el llamado Monte de Cullera, lugar denominado polígono de San Antonio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.320, libro 652 de Cullera, folio 211, finca número 43.392, inscripción tercera.

Tasado en diez millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (10.785.274,50 pesetas).

Segundo lote:

2. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, identificado con el número 2, de una sola planta y 15 metros cuadrados; sobre parcela de la misma situación, con superficie de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.320, libro

652 de Cullera, folio 213, finca número 43.393, inscripción tercera.

Tasada en quinientas setenta y siete mil quinientas (577.500) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera.—El Secretario.—3.032-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 1.036 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Ricardo Ferrando González y doña Librada Cusi Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca que luego se dirá, las siguientes fincas:

Primer lote:

«64 áreas 40 centiáreas de tierra secano campo en término de Picasent, partida del Devadillo al de Trihueles, conocido también este paraje como Terrabona al corral de Laza, linda: Norte, Vicente Tronchoni; Sur y Oeste, camino, y por el Este, Rosa Aldemuz Baldoví. Cargas manifestaban no haberlas ni arriendos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.304, libro 188 de Picasent, folio 236, finca número 17.505, inscripción tercera.

Responde a efectos de subasta por pesetas 9.712.500.

Segundo lote:

«Campo de tierra secano en término de Picasent, partida de Terrabona, al corral de La Coma de 4 hanegadas 1 cuartón 46 brazas o, sea, 37 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Vicente Alepuz Baldoví; Sur, de Pascual Laza y camino de La Coma; Este, de Andrés Gómez, y Oeste, de herederos de Victoria Laza. Cargas manifestaban no haberlas ni tampoco arriendos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.131, libro 173 de Picasent, folio 243, finca 16.280, inscripción segunda.

Responde a efectos de subasta por pesetas 5.585.000.

Tercer lote:

«Uno. Planta baja, izquierda entrando, letra A, superficie aproximada de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el patio de la escalera y la planta baja, derecha entrando; izquierda, con pared mediera del edificio con el colindante número 101, hoy 55, de la misma calle, propiedad de José Luis Roca Izquierdo, y espalda, con tierras propiedad de Purificación Castellón, las de Vicente Giner. Módulo: 10 enteros por 100. Cargas manifiestan no haberlas ni arriendos.»

Inscripción segunda de la finca 18.510, folio 158, tomo 1.150, libro 189, sección 1.ª de afueras del Registro de la Propiedad de Valencia 1, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle de Alcañiz, junto al número 40 de la avenida de la Constitución, número 57 de policía.

Se subasta por el precio fijado en pesetas 2.152.500.

Cuarto lote:

«Dos. Planta baja, derecha entrando, letra B, comprende una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con la pared mediera del edificio con el colindante número 105, hoy 59, de la misma calle, propiedad de

don José Luis Roca Izquierdo; izquierda, con el patio de la escalera y la planta baja, izquierda entrando, y espaldas, con tierras propiedad de Vicente Giner. Módulo: 10 enteros por 100. Cargas y arriendos manifiestan no haberlas.

Inscripción tercera de la finca 18.511, folio 180, tomo 1.150, libro 189 de la sección 1.ª de afueras, Registro de la Propiedad de Valencia 1, forma parte del mismo edificio que la anterior.

Se subasta por el precio fijado de 2.190.000 pesetas.

Quinto lote:

«398 metros 51 decímetros cuadrados de tierra huerta, hoy solar, en término de Valencia, partida Llano San Bernardo, en término de Valencia. Linda: por frente, resto de donde se segrega; derecha, entrando, tierras de herederos de José Roig; izquierda, de Vicente Giner Cardona, y fondo, Ricardo Ferrando González. Cargos manifiestan no haberlas ni arriendos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.033, libro 130 de la sección 5.ª de afueras, folio 197, finca 14.930, inscripción primera.

Se subasta por el precio fijado de 12.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

«13 hanegadas 50 brazas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 12 centiáreas de tierra secano campo, en término de Buñol, partida de La Cabrera. Linda: Norte, con tierras de herederos de Eugenio Criado y tierras de Ricardo Ferrando; Sur, con tierras de Francisco Barberá y de Venancio Criado Pallás, camino de carro en medio que, partiendo de la carretera general de Madrid a Valencia, asciende de Sur a Norte y tuerce de Oeste a Este, atravesando la finca descrita hasta desembocar en la finca que posee Ricardo Ferrando con la carretera de Madrid, es la parcela número 220 del polígono 4. Cargas manifiestan no haberlas así como arriendos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 249, libro 39 del Ayuntamiento de Buñol, folio 41, finca 6.307, inscripción primera.

Se saca a subasta por la cantidad de 7.995.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las trece horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes mencionado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Marquez Bolufer.—El Secretario.—10.245-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/83, a instancias de don Ramon Vila Juncosa, contra don José Antonio Salva Calaf, en reclamación de 1.100.000 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se reaccionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta que es el precio de valoración en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de julio de 1984, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar o patio edificable en el término de San Martín Sarroca, partida Casa Baro, de extensión 3.050 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, en una línea de 33 metros, con Pablo Ferrer; al Este, en una línea de 93 metros con Gertrudis Rabadall; al Sur, con la carretera que de esta villa dirige a Aguilón en una línea de 32 metros 60 centímetros, y al Oeste, en una línea de 93 metros, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en Vilafranca del Penedés, libro 19 de San Martín Sarroca, folio 101, finca 1.352, inscripción primera.

Y en su virtud para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Majo Llopert.—10.172-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1610/83-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra doña Mercedes Rodríguez López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes la crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 84. Piso sexto derecha, en la sexta planta de viviendas de la casa 4, con una superficie de 119,86 metros cua-

drados construidos. Le corresponde una cuota de participación de 0,2450 por 100. Inscrito al tomo 3.336, libro 1.515, folio 232, finca 83.317. Valorada en 910.000 pesetas.

Número 85. Piso sexto izquierda, en la sexta planta de viviendas de la casa número 4, de 119,86 metros cuadrados construidos, con una participación de 0,2450 por 100. Inscrito al tomo 3.336, libro 1.515, folio 234, finca 83.319. Valorada en 600.000 pesetas.

Ambas forman parte de la finca urbana en Zaragoza, manzana 9, del polígono 7, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán entre estas dos últimas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1984.—El Juez, Rafael Soterías Casamayor. El Secretario.—11.135-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico «Heraldo de Aragón», de 29 de enero de 1984; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», de fecha 7 de febrero de 1984, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de febrero de 1984, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.244, de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina contra don Enrique Plantagenet White Olea y doña Rosa Carmen Pérez Pérez, don José María Miguel Estella y doña Joaquina Val de Arriba, don Adrián Brusau Pardina y doña María Pilar Gimeno-Monteagudo Abril, don Armando Miguel Estella y doña María Antonia Anadón Carruez, don Joaquín Arruego Brusau y doña Manuela Aguilera Faguas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.136-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.ª), la venta, en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas especialmente hipotecadas que constituyen el lote primero (módulo primero), tasado, globalmente, en la cantidad de pesetas 179.546.857, situadas en término municipal de Guadalajara, al sitio denominado «Tejares» o «Palomar de la Leona», y también llamado «Cenaoscuro», en el polígono de nueva urbanización «Zona Sur», cuya descripción y condiciones que regirán se relacionan en los edictos anunciando la primera subasta publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» del día 30 de diciembre de 1978; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» del día 22 de igual mes; «Heraldo de Aragón» del día 26 de diciembre de 1978; semanario de información de la provincia de Guadalajara «Flores y Abejas», de 3 de enero de 1979, y «Boletín Ofi-

cial del Estado» del día 10 de enero de 1979; edicto número E-15 676-E. Acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 431, de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Peninsular de Edificaciones, Sociedad Anónima (PREFISA), con domicilio en Madrid (calle de Maudes, número 15).

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1984. El Juez.—El Secretario.—11.134-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 49/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 18 de septiembre de 1981, en el término de Luarca, por la presente se cita a don Angel Fernández Martínez, residente en el extranjero, para que el próximo día 31 de julio del presente año, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.728-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 169/83, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 15 de mayo de 1983, en el término de Luarca, por la presente se cita a don Maurice Rosen Murray, residente en el extranjero, para que el próximo día 31 de julio del presente año, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.729-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas, seguido bajo el número 79/82, sobre lesiones y daños en circulación, ocurrido el día 5 de septiembre de 1981, en términos de Luarca, por la presente se cita a don Eduardo Fernández Pérez y a doña María Concepción Rodríguez Cortina, ambos residentes en el extranjero, para que el próximo día 31 de julio del presente año, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y caso contrario les parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado y perjudicada respectivamente, ex-

pido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.730-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas, seguido bajo el número 81/83, sobre alteración del orden público, hecho ocurrido el día 9 de junio de 1983, en término de Luarca, por la presente se cita a doña Francisca Mayo Rodríguez, doña María Sagrario Campos Fernández y a don José Antonio Esteban San José, todos ellos en paradero desconocido, para que el próximo día 31 de julio del presente año, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y caso contrario les parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación a los denunciados, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.731-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas, seguido bajo el número 81/82, sobre daños en circulación, hecho ocurrido el día 6 de abril de 1982, en término de Luarca, por la presente se cita a don Oscar Menes, en paradero desconocido, para que el próximo día 31 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y caso contrario le parará el perjuicio a que diere lugar.

Y para que sirva de citación al responsable civil subsidiario, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Luarca, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.732-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA PEDRAZAS, Juan; recluta del reemplazo de 1982, hijo de Antonio y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), residente en 77500 Chelles, París (Francia); procesado en causa número 106-IV-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.005), y

ALVAREZ RODRIGUEZ, José; recluta del reemplazo de 1982, hijo de Domingo y de Julia, natural de Neuilly S. Seine, París, con residencia en 171 rue Serrurier 75017, París; procesado en causa número 104-IV-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.004.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.

PONTES BAUTIS, Tomás; hijo de José y de Dórida natural de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, albañil, de veinte años de edad, con último domicilio en Santiago de Compostela, procesado en causa número 2 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(1.003.)

MANZANEDO ROMERO, Fidel Raul; hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Peñarroya (Córdoba), de veintidos años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Canigó, 90; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(1.001.)

JHONSON, Samuel; hijo de Pa Samuel y de Betsey, natural de Freetown (Sierra Leona), soltero, bombero, de treinta y un años de edad, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color negro; procesado en causa s/n por deserción y fraude.—(998), y

OTÓO, Anthony; hijo de Joseph y de Ruth, natural de y vecino de Ghana, soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,86 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n, por deserción y fraude.—(997.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción del Tercio Duques de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

ALMEIDA GODINO, Antonio de; hijo de Hermindo y de Herminda, natural de Arcocol, nacido el día 12 de mayo de 1961, soltero, albañil, de estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa y con cicatriz debajo del ojo derecho; procesado en causa número 277 de 1984 por deserción.—(1.047);

SARMIENTO DE MORAINS, Paulo; hijo de Victor y de Lucinia, natural de Portugal, nacido el día 6 de octubre de 1953, soltero, administrativo, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba cerrada y con luna debajo del ojo derecho; procesado en causa número 293 de 1984 por deserción.—(1.046);

MARQUEZ RUBIO, Marcelino; hijo de Carlos y de Carolina, natural de Montemor-o-Novo, nacido el día 29 de marzo de 1959, soltero, tornero, de estatura 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 283 de 1984 por deserción.—(1.045);

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 148/1984, seguido por daños en accidente de circulación contra don Fernand Juybredhen, mayor de edad, domiciliado en Fuihofiaan 17 Bus8 2600 Berchen, Bélgica, se cita al expresado denunciado al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de julio, hora once, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y señalarle la documentación perteneciente al vehículo de su propiedad marca «Ford Taunus», matrícula 21'R68, y de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 30 de mayo de 1984.—7.747-E.